



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y los concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la **segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-04/15, relativo a la contratación de la prestación del servicio de plotteo de vehículos y la adquisición de diversos artículos promocionales institucionales, solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación del Instituto.**

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

HUMAYA VALERIA HERNÁNDEZ GRIJALVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

SANDRA IVETT MACÍAS ÁVALOS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES:

XAVIER OCTAVIO URANGA DEL TORO
VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

**NITZA ADRIANA PICHARDO RUIZ
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.**

**RICARDO ESTEBAN ABURTO MATA
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y solicitó el apoyo al C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz para continuar con la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo".

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día quince de abril de dos mil quince y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplen las empresas: VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., ABUMA S. DE R.L. DE C.V. y LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V. La empresa IMPRESIÓN SIN LIMITE TECNOPRINT, S. DE R.L. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso A), al no señalar el número de concurso como se solicita en el punto 3, segundo párrafo de las bases. No cumplió con el inciso D) del mismo punto al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) con la leyenda de que la información presentada en ambos, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. No cumplió con el punto 3.2, inciso B) al no presentar el curriculum original actualizado del concursante rubricada en todas y cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal como se solicita en el punto 3.2 de las bases. No cumplió con el inciso C) del mismo punto al no presentar relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos. No cumplió con el punto 4, inciso E) de las bases, ya que no presentó la garantía de sostenimiento solicitada. La empresa FORRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso A), al no presentar el reverso del Formato I. No cumplió con lo acordado en la junta de aclaración de bases al no presentar escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las partidas que oferta cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional. No cumplió con el punto 3.2, inciso C), del mismo punto al no presentar relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos. La empresa COMUNICART, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso A), al no presentar el reverso del Formato I. No cumplió con el inciso C) del mismo punto al no presentar copia de las identificaciones oficiales de los testigos como se solicita en el Formato II de las bases. No cumplió con el inciso D) del mismo punto al no presentar copia de la cédula profesional del contador público. No cumplió con lo acordado en la junta de aclaración de bases al no presentar escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las partidas que oferta cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional. No cumplió



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

con el punto 4, inciso E) de las bases, ya que no presentó la garantía de sostenimiento solicitada. La empresa GRUPO Y MEDIOS ACISSEY, S. DE R.L. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso D) al no presentar copia de la cédula profesional del contador público. No cumplió con lo acordado en la junta de aclaración de bases al no presentar escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las partidas que oferta cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional. No cumplió con el punto 4, inciso E) de las bases, ya que la garantía de sostenimiento que presentó no es a través de cheque certificado o de caja como se solicita. La persona física ALFONSO JIMÉNEZ COVARRUBIAS, no cumplió con el punto 3.1, inciso D) al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2015. No cumplió con el inciso C) del punto 3.2, al no presentar relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos. No cumplió con lo acordado en la junta de aclaración de bases al no presentar escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las partidas que oferta cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional. No cumplió con el inciso F) del mismo punto al no presentar copia del recibo expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestras. No cumple con el punto 4, inciso E) de las bases, ya que no presentó la garantía de sostenimiento solicitada. La empresa UNIQUARTZ, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, tercer párrafo al no presentar el escrito solicitado en el inciso A) del mismo punto firmado por el representante legal. No cumplió con el inciso D) del mismo punto al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2015. No cumplió con los incisos G), H), I) y J) al no presentar la documentación solicitada. No cumplió con lo acordado en la junta de aclaración de bases al no presentar escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las partidas que oferta cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional. No cumplió con el punto 3.2, inciso A) y B) ya que los presentó sin firma del representante legal. No cumplió con los incisos C), D), E), F), G) y H) al no presentar la documentación solicitada. No cumplió con el punto 4, inciso E) de las bases, ya que no presentó la garantía de sostenimiento solicitada, por lo que, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción I de los Lineamientos del Instituto y los puntos 8, primer y tercer párrafo y 13 inciso A) de las bases, se desecharon sus propuestas.

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente:

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la K) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SI
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.	SI
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.	SI



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante oficio No. IEDF/DEECyC/233/2015 de fecha 17 de abril de 2015, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO		
	PARTIDAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38	1, 14	3, 12, 16, 21, 23, 25, 28, 29, 37, 39, 40
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40	10, 17, 19, 20, 25	1, 18, 29, 35
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.	2, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 27, 32, 33, 34	26	1, 3, 4, 5, 7, 9, 12, 13, 18, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40

La empresa VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., no cumple en la partida 1 con lo especificado en el anexo técnico. No cumple en la partida 14 al presentar modelo diferente a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases del concurso. -----

La empresa ABUMA S. DE R.L. DE C.V., no cumple en la partida 10 al presentar el encuadernado sin wire-o. Partidas 17, 19 y 25, las medidas de los bienes no son las solicitadas. Partida 20, la forma de la pluma es diferente a la solicitada. -----

La empresa LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V., no cumple en la partida 26 al no ofertar ojillo metálico en el morral ecológico. -----

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 4, incisos A) al E). y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	RESULTADO	
	PARTIDAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	32, 34	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15

		11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 33, 35, 36, 38
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.	2, 11, 32, 33, 34	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 40
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.	17, 32, 34	2, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 24, 25, 27, 33,

El monto de las ofertas económicas presentadas por los concursantes es el siguiente:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$3,133,122.00	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., No. 1896496 DEL 15 DE ABRIL DE 2015	\$156,656.10
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.	\$2,429,320.52	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. No. 2472-07692-0 DEL 13 DE ABRIL DE 2015	\$200,000.00
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.	\$1,229,750.00	FIANZAS ATLAS, S.A. No. III-472807-RC DEL 14 DE ABRIL DE 2015	\$61,487.50

En la propuesta económica de la empresa ABUMA S. DE R.L. DE C.V., existen diferencias de más y de menos al multiplicar el precio unitario por la cantidad de bienes conforme a lo siguiente:-----

PDA.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIOS				DIFERENCIA
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
				Propuesta inicial		Propuesta corregida		
2	Estuche de Escritura	10000	Pieza	\$22.25	\$222,480.00	\$22.25	\$222,500.00	\$ (20.00)
3	Bolsa chica Institucional	23000	Pieza	\$7.97	\$183,195.00	\$7.97	\$183,310.00	\$ (115.00)
4	Bolsa Ecológica Institucional	13000	Pieza	\$10.40	\$135,135.00	\$10.40	\$135,200.00	\$ (65.00)
6	Pluma de plástico transparente	12000	Pieza	\$3.31	\$39,690.00	\$3.31	\$39,720.00	\$ (30.00)
11	Playera	280	Pieza	\$41.90	\$11,733.12	\$41.90	\$11,732.00	\$ 1.12



Instituto Electoral del Distrito Federal

Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15

16	Nota adhesiva Cuadrada	20000	Pieza	\$4.39	\$87,750.00	\$4.39	\$87,800.00	\$ (50.00)
17	Libreta Profesional	15000	Pieza	\$13.03	\$195,412.50	\$13.03	\$195,450.00	\$ (37.50)
20	Pluma Ecológica	14000	Pieza	\$4.73	\$66,150.00	\$4.73	\$66,220.00	\$ (70.00)
24	Lápiz	15000	Pieza	\$2.27	\$34,020.00	\$2.27	\$34,050.00	\$ (30.00)
25	Separador de libro	3000	Pieza	\$6.05	\$18,144.00	\$6.05	\$18,150.00	\$ (6.00)
26	Morral Ecológico	8000	Pieza	\$14.18	\$113,400.00	\$14.18	\$113,440.00	\$(40.00)
30	Paleta de caramelo macizo Institucional	200000	Pieza	\$0.78	\$156,600.00	\$0.78	\$156,000.00	\$600.00
31	Bolsa de dulce Institucional	160000	Pieza	\$0.24	\$38,880.00	\$0.24	\$38,400.00	\$480.00
32	Foto botón de la Ludoteca Cívica, Luci	5000	Pieza	\$3.38	\$16,875.00	\$3.38	\$16,900.00	\$(25.00)
33	Regla de la Ludoteca Cívica, Luci	5500	Pieza	\$6.05	\$33,264.00	\$6.05	\$33,275.00	\$(11.00)
34	Lápiz de madera	3000	Pieza	\$2.47	\$7,413.53	\$2.47	\$7,410.00	\$3.53
37	Playera tipo beisbolera	70	Pieza	\$168.08	\$11,765.25	\$168.08	\$11,765.60	\$(0.35)
38	Playera tipo polo	45	Pieza	\$154.58	\$6,955.88	\$154.58	\$6,956.10	\$(0.22)
39	Sudadera afelpada con capucha y guarda manos	30	Pieza	\$236.93	\$7,107.75	\$236.93	\$7,107.90	\$(0.15)
		SUMA			\$2,429,320.53		\$2,428,736.10	
		+ IVA			\$388,691.28		\$388,597.78	
		TOTAL			\$2,818,011.81		\$2,817,333.88	

Por lo anterior, se propone por parte de la convocante al C. Ricardo Aburto Mata, representante legal de la empresa ABUMA, S. DE R.L. DE C.V, la corrección del error aritmético a la propuesta económica, con fundamento en lo establecido en el punto 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías: inciso D), primer viñeta.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA-DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69, fracción I, de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

➤ Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;

El concursante a través de su representante legal el C. Ricardo Aburto Mata, acepta la corrección a su propuesta, para quedar en un total \$2,817,333.88 (dos millones ochocientos diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos 88/100 M.N.), incluyendo en Impuesto al Valor Agregado. -----

De conformidad con el punto 9 de las bases del presente concurso se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objetos del concurso, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, cuente con poderes de representación del concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Una vez acreditada la personalidad de los concursantes participantes, se procede al:

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente para la
Contratación de la prestación del servicio de plotteo de vehículos y la adquisición de diversos
artículos promocionales institucionales**

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 2			
Empresa participante	Representante Legal	Importe unitario	
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		\$22.25	
Rubro	ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		
Importe 1er. Oferta	NO PARTICIPA		

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 11			
Empresa participante	Representante Legal	Importe unitario	
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		\$41.90	
Rubro	ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		
Importe 1er. Oferta	NO PARTICIPA		



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 17		
Empresa participante	Representante Legal	Importe unitario
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.		\$9.80

Rubro	LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.		
Importe 1er. Oferta	NO PARTICIPA	_____	_____

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 32		
Empresa participante	Representante Legal	Importe unitario
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		\$3.38

Rubro	ABUMA S. DE R.L. DE C.V.	VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.
Importe-1er. Oferta	\$3.25	\$3.20	\$3.33
Importe 2a. Oferta	\$3.13	\$3.18	\$3.18
Importe 3er. Oferta	\$3.10	\$3.12	\$3.10
Importe 4a. Oferta	\$3.10	\$3.09	\$3.09
Importe 5a. Oferta	\$3.05	\$3.07	\$3.85
Importe 6a. Oferta	\$3.05	\$3.03	_____
Importe 7a. Oferta	_____	\$3.03	_____

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 33		
Empresa participante	Representante Legal	Importe unitario
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		\$6.05

Rubro	ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		
Importe 1er. Oferta	NO PARTICIPA	_____	_____



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 34		
Empresa participante	Representante Legal	Importe unitario
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.		\$2.47

Rubro	ABUMA S. DE R.L. DE C.V.	VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$2.45	_____	\$2.45
Importe 2a. Oferta	\$2.45	_____	\$2.44
Importe 3er. Oferta	\$2.40	_____	\$2.43
Importe 4a. Oferta	\$2.38	_____	\$2.39
Importe 5a. Oferta	\$2.35	_____	\$2.37
Importe 6a. Oferta	\$2.34	_____	\$2.34
Importe 7a. Oferta	\$2.32	_____	\$2.33
Importe 8a. Oferta	\$2.30	_____	\$2.31
Importe 9a. Oferta	\$2.29	_____	\$2.30
Importe 10a. Oferta	\$2.29	_____	\$2.28
Importe 11a. Oferta	_____	_____	\$2.28

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se les adjudica a las empresas participantes que se indican en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como, las mejores



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

condiciones, a fin de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

CONCURSANTE	PARTIDAS	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.	17	\$147,000.00
	34	\$6,840.00
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.	2	\$222,500.00
	11	\$11,732.00
	33	\$33,275.00
VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	32	\$15,150.00

Con fundamento en el numeral 43 fracción II de los Lineamientos y con el punto 15.2, inciso A) de las bases se declara desierta la partida 29 por no haber sido ofertada por ningún concursante.-----

Con fundamento en el numeral 43 fracción II de los Lineamientos y con el punto 15.2, inciso C) de las bases se declaran desiertas las partidas 6, 8, 10, 14, 15, 20, 24, 26 y 27, ya que los precios no resultan convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos. -----

Con fundamento en el numeral 43 fracción II de los Lineamientos y con el punto 15.2, inciso D) de las bases se declaran desiertas las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 9, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 por no recibirse cuando menos tres propuestas para cada una de ellas.-----

A efecto de integrar el expediente correspondiente los concursantes ganadores deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursante). -----

Conforme a lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, el representante legal de los concursantes ganadores deberán presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes. -----

Las empresas ganadoras deberán entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes. -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-04/15**

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

HUMAYA VALERIA HERNÁNDEZ GRIJALVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

SANDRA IVETT MACÍAS ÁVALOS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES:

XAVIER OCTAVIO URANGA DEL TORO
VUX COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

NITZA ADRIANA PICHARDO RUIZ
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.

Federico L. Benítez Flores



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IEDF-INV-04/15**

RICARDO ESTEBAN ABURTO MATA
ABUMA S. DE R.L. DE C.V.













